	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **CAMAN**

FECHA INFORME: Día: 31 Mes: 01. Año: 2024

CONTRATO N°. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023

CONTRATISTA: MAINTAINING SOLUTIONS SAS

VALOR DEL CONTRATO: $ 37.749.418,00
Lote 1: $ 17.929.373,00; Lote 3: $19.820.045,00

FORMA DE PAGO: PAC DICIEMBRE: $ 37.749.418,00 (Lote 1: $ 17.929.373,00) Lote 3: $19.820.045,00

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 18. Mes 08. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: 28-09-23

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II, será hasta el 30 de noviembre de 2023

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 18-08-23 hasta el 30 -11- 2023

Porcentaje Avance en tiempo: 100 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0,00 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0,00 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0.00 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ANIBAL JOSÉ CORDOBA	INGENIERO AMBIENTAL	TP. 54238-357239
OSCAR ORLANDO TORRES BALLEN	TÉCNICO ELECTRICISTA	MTE. 14411
ELKIN JAVIER DORIA BEDOYA	ELECTROMECANICO	REGISTRO SGC2010TG00043 - 08/03/2010
CRISTHIAN FELIPE ROJAS MAYORQUIN	INGENIERO CIVIL	TP.25202-369967CDN

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _____ Sí ____X___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

1.Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: El contratista no presenta planilla de seguridad social del personal solicitado para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no había sido posible realizar y publicar el acta de inicio. Así como tampoco el contratista no ha dado inicio a la ejecución de las actividades relacionadas en la ficha técnica del contrato. Para lo cual mediante radicado No. FAC-S-2023-174856-CI del 25 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM la supervisora presenta informe al Ordenador del Gasto informando las novedades presentadas. Posterior mediante acta FAC-S-2023-069221-AG de fecha 20-09-2023 la cual se encuentra publicada en el SECOP II, se registra los antecedentes de citación a reunión de Audiencia por posible incumplimiento CONTRATO No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, Para lo cual el contratista no se presenta a la mencionada audiencia.

2.Conforme al modificatorio No. 01 de fecha del 28-09-2023 en donde se modifica el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, el contratista no ha dado cumplimiento respecto al clausulado adicional al primer modificatorio del 28-09-2023, de la aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023. Conforme a la Cláusula 3-Garantias: Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. NB-100279089 Anexo 0, Certificado No.71732485 de Mundial de Seguros S.A, actualizando la vigencia de las coberturas y el valor asegurado y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. No. NB-10067765 Anexo 0,Certificado No. 71732519, actualizando el valor y ampliando las vigencias. Así mismo a la fecha el contratista no ha dado inicio a la ejecución de las actividades relacionadas en la ficha técnica del contrato, por lo tanto, la supervisora presenta ante el Ordenador del Gasto mediante radicado No. FAC-S-2023-197863-CI del 29 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM, Informe posible incumplimiento contrato 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ____ Sí __X__

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _X__ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista a la fecha no ha dado cumplimiento respecto al clausulado adicional al primer modificatorio del 28-09-2023, de la aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023. Conforme a la Cláusula 3-Garantias: Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. NB-100279089 Anexo 0, Certificado No.71732485 de Mundial de Seguros S.A, actualizando la vigencia de las coberturas y el valor asegurado y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067765 Anexo 0,Certificado No. 71732519, actualizando el valor y ampliando las vigencias . Así mismo a la fecha el contratista no ha dado inicio a la ejecución de las actividades relacionadas en la ficha técnica del contrato, por lo tanto, la supervisora presenta ante el Ordenador del Gasto mediante radicado No. FAC-S-2023-197863-CI del 29 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM, Informe posible incumplimiento contrato 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el mes de enero mediante radicado No. No FAC-S-2024-001430-CE del 19 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM. Se solicitó al contratista realizar el pago de la CLÁUSULA PENAL de la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023.
Sin embargo, a la fecha el contratista no ha efectuado el pago de la obligación y por lo tanto se remite mediante radicado No. No FAC-S-2024-002781-CE del 31 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM. Asunto: Ocurrencia el Siniestro del Amparo de Cumplimiento de la Póliza No. NB 100279089 - Anexo 1 del 17 de noviembre de 2023 de la Compañía de Seguros Mundial a fin de continuar con los trámites pertinentes.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No Aplica _____

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Se encuentra pendiente en realizar el pago de la CLÁUSULA PENAL de la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023. Y Acta de liquidación.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ____X___ NO: _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

Conforme a la matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente se identificaron los siguientes riesgos**:**

Riesgo: No cumplimiento del cronograma y actividades establecidas en la ficha técnica.
Consecuencia: retrasos e incumplimiento del cronograma de y de las actividades establecidas para el mantenimiento de los equipos y de los estudios ambientales**.**
Tratamiento: Riesgo se mitiga a través de las garantías previstas en el Proceso Contractual.

Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Consecuencia: Afectación de las capacidades y el cumplimiento de la misión y eventual daño patrimonial a la entidad
Tratamiento: Al ser un proceso con programación de PAC se ponen en riesgo los recursos de la nación, de igual manera al ser un contrato con una entidad del Estado se hace necesario solicitar garantías

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externa	Ejecución	Financieros	No cumplimiento del cronograma y actividades establecidas en la ficha técnica.	retrasos e incumplimiento del cronograma de y de las actividades establecidas para el mantenimiento de los equipos y de los estudios ambientales	1	4	3	Riesgo bajo	Contratista	Riesgo se mitiga a través de las garantías previstas en el Proceso Contractual teniendo en cuenta el plazo ultimo de entrega del contrato ya que son causas ajenas a la supervisión por parte de la Unidad.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	N/A	N/A

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación de las capacidades y el cumplimiento de la misión y eventual daño patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Al ser un proceso con programación de PAC se ponen en riesgo los recursos de la nación, de igual manera al ser un contrato con una entidad del Estado se hace necesario solicitar garantías	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	DECOP y Supervisoria	Desde la estructuración de los estudios previos	Hasta la publicación del proceso según cronograma del proceso	En el EDP, Minuta, y en la ejecución el cumplimiento de las obligaciones	Mensualmente durante el plazo de ejecución

NOMBRE SUPERVISOR: T1 JAIMES ORTEGA MARIA MAGDALENA

FIRMA:

C.C. No. 60260961

DEPENDENCIA: Sección Gestión Ambiental

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**03**
		VIGENCIA:	**23-10-2023**

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)		X	Conforme al modificatorio No 01 del 28-09-2023 el contratista a la fecha no ha efectuado el ajuste las garantías
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		Radicado No. FAC-S-2023-174856-CI del 25 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM. Asunte informe posible incumplimiento. Entrega de planillas. Radicado No. FAC-S-2023-197863-CI del 29 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS-MEDAM, Informe posible incumplimiento contrato 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023. Asunto: modificación de pólizas.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			Hasta finalizar contrato

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

FAC-S-2024-001430-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-001430-CE del 19 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM

Señor
ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA
Representante Legal MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S
CALLE 38 SUR 91 A 15 SUR
Bogotá,D.C.

Contraseña:UEJESp8nHL

Asunto: Solicitud pago CLÁUSULA PENAL de la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023

En referencia a la RESOLUCIÓN No. 005 (20 de diciembre de 2023) "Por medio de la cual se declara el incumplimiento total del Contrato No. 054 -00-M- CAMAN-GRUAL2023, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO."

ARTÍCULO TERCERO: HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL consagrada en la cláusula 4 del clausulado adicional a la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO" Lote1 y lote 3. en un monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($7.549.883.60), con relación al amparo de cumplimiento del contrato con cargo a la Garantía Única de Cumplimiento.

La cual fue notificada en estrados en audiencia del 21 de diciembre de 2023 y con constancia de ejecutoria del 29 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, me permito remitir el número de cuenta bancaria a fin de realizar la respectiva consignación.

-Cuenta corriente Bancolombia No. 383-715-222-85 por valor de $7.549.883.60.

Asimismo, se informa que una vez cancelada la obligación se deberá remitir el comprobante de la consignación a los correros oscar.camacho@fac.mil.co; maria.jaimes@fac.mil.co.



Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Anexo: N/A

Elaboró: T1. JAIMES / MEDAM Revisó: TC. MATEUS / GRUAL Aprobó:TC. SILVA / SECOM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la información reportada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, se evidencia que a la fecha el Contratista MAINTAINING SOLUTIONS SAS identificado con Nit 901242384, no ha cancelado ningún dinero por concepto de multa.

Por otro lado se informá que por parte de esta unidad, no se tienen saldos a favor con cargo al Contrato 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 Nación, en razón a que el Certificado de Registro Presupuestal No.75923 fue anulado.

Lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024.

ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CR 54 26 24 ED FORTALEZA OF 134, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ, serialNumber=1049633866, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=angela.forero@fac.mil.co, c=CO, title=JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CAMAN, o=FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC, 1.3.6.1.4.1.47210.1.3.2=8999991022, name=C.C, ou=DEPARTAMENTO FINANCIERO
Fecha: 2024.02.05 15:56:04 -05'00'

Teniente Forero Jiménez Angela Rocio
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

FAC-S-2024-002781-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-002781-CE del 31 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM

Señores
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Bogotá,D.C.

Contraseña:5nqo2pO4vp

Asunto: Ocurrencia el Siniestro del Amparo de Cumplimiento de la Póliza No. NB 100279089 - Anexo 1 del 17 de noviembre de 2023 de la Compañía de Seguros Mundial

Dando cumplimiento a la Resolución No. 005 del 20 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se declara el incumplimiento total del Contrato No. 054 -00-M- CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"***, en su **ARTÍCULO TERCERO:** hacer efectiva la cláusula penal consagrada en la cláusula 4 del clausulado adicional a la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 y en su Artículo Cuarto Parágrafo Segundo, establece: “**ARTICULO CUARTO**: El valor de la suma impuesta en el artículo tercero deberá ser consignado por el contratista sancionado ***MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S***, identificada con Nit. ***901.242.384-1***, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo en la cuenta que le sea comunicada oficialmente por la entidad a través del supervisor del contrato.

En caso de no evidenciarse el pago por parte de la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, la aseguradora Seguros Mundial S.A, bajo la póliza única de cumplimiento No. NB100279089 anexo 1, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, procederá a efectuar el pago de la cláusula penal por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($7.549.883.60) M/CTE".

Por lo anterior y teniendo en cuenta la CONSTANCIA EJECUTORIA Y FIRMEZA que tiene fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el plazo para la consignación de la clausula penal por parte del contratista venció el día nueve (09) de enero del 2023, por lo que la Entidad constató con la señorita AT. MARIA CAMILA CUEVAS RONDON – Tesorera del Comando Aéreo de Mantenimiento, si los dineros figuran en la cuenta a lo que por medio de correo electrónico informa:



SOLICITUD INFORMACION

AT. MARIA CAMILA CUEVAS RONDON
Para: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
CC: TE. ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ; MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Mar 30/01/2024 3:59 PM

Buena tarde a la hora y fecha no se tiene registro en la cuenta de una consignación por dicho monto.

Cordialmente,

AT Cuevas Rondón María Camila
Técnico Contable
Departamento Financiero - Estado Mayor
Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN
Carrera 5 No. 2-91 Sur Madrid - Cundinamarca
Tel. 8209040 Ext. 69558
maria.cuevasr@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Muchas gracias por la información. | Muchas gracias. | Gracias por la información.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Así las cosas, la Entidad requiere el pago a la aseguradora Seguros Mundial S.A, bajo la póliza única de cumplimiento No. NB100279089 anexo 1, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la presente comunicación, para lo cual se acompaña de una copia auténtica del acto administrativo que constituye la ocurrencia del siniestro.

Cordialmente

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Anexo: Resolución No. 005 de 2023
Certificación Bancaria
Certificación no pago cotratista
MY. CAMACHO / DEJDH

Elaboró: ASD2. GOMEZ / DECON Revisó: MY. CAMACHO / DEJDH Aprobó:TC. SILVA / SECOM